

Subdepartamento de Recursos Humanos POC/PP/P/FIS/MADR/mem

LLAMA A CONCURSO Y APRUEBA PAUTA DE SELECCIÓN PARA PROVEER LOS CARGOS DE JEFE UNIDAD ASESORÍA MÉDICA, ABOGADO PARA EL ÁREA DE ARBITRAJE, ABOGADO PARA LA UNIDAD COORDINACIÓN LEGAL Y SANCIONES, EN CALIDAD DE CONTRATADO.

EXENTA Nº 1615
SANTIAGO, **02** DIC. 2013

VISTO: Los artículos 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Política de Recursos Humanos de la Superintendencia de Salud, aprobada por Resolución Exenta N°879, de septiembre de 2005; el D.S. N°42 de 2013, del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que se encuentran vacantes los

siguientes cargos:

- Jefe de la Unidad Asesoría Médica, grado 5° E.O.F, perteneciente a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.
- Abogado para el Área de Arbitraje, grado 13° E.O.F, perteneciente a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

2° Que por razones de necesidad del servicio, se requiere proveer los referidos cargos vacantes.

3° Que el presupuesto 2014 contempla el siguiente aumento de dotación.

 Abogado para la Unidad de Coordinación Legal y Sanciones, grado 12° E.O.F., perteneciente a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud

4° Que es preciso, para la continuidad del servicio iniciar los procesos de selección y resolver los respectivos concursos en el presente año, de tal manera que los anuncios de los cargos se puedan materializar a partir de enero de 2014.

5° Que la Institución posee una política de Recursos Humanos, con orientaciones expresas en el ingreso o contratación del personal.

6° Que para los efectos del Código de Buenas Prácticas Laborales y la Transparencia, es oportuno efectuar un procedimiento público y conocido de las contrataciones para todos los participantes.

7° Que atendido lo expuesto en los considerandos precedentes, se ha decidido llamar a concurso público en el que puedan participar todas las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en las respectivas Bases.

8° Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos, cada proceso de selección contemplará, al menos, las etapas siguientes:

- a) Evaluación curricular
- b) Prueba de conocimientos y habilidades
- c) Informe Psicolaboral
- d) Entrevistas técnica, Subdepto. de Recursos Humanos y Unidad Técnica Solicitante
- e) Entrevista Idoneidad, Unidad solicitante

El proceso de selección para cada cargo estará sujeto a las siguientes actividades o etapas indicadas en los cuadros siguientes:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LOS SIGUENTES CARGOS: • JEFATURA PARA UNIDAD ASESORÍA MÉDICA • ABOGADO UNIDAD COORDINACIÓN LEGAL Y SANCIONES
1. Publicación del aviso (Externo o Interno)	01 DE DICIEMBRE DE 2013
2. Presentación de Antecedentes	01 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2013
3. Aplicación de Filtros Disponibilidad base de CV Insumos para la revisión de CV Filtros a aplicar, primera preselección:	DESDE EL 16 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2013
4. Revisión de antecedentes curriculares (por parte de la jefatura solicitante)	DESDE EL 19 AL 27 DE DICIEMBRE DE 13
5. Entrega de preseleccionados (por parte de la jefatura solicitante)	30 DE DICIEMBRE DE 2013
6. Pruebas de conocimientos	
a) Citación a rendir pruebas.	DESDE EL 02 Y 03 DE ENERO DE 2014
b) Aplicación de Pruebas.	ENTRE EL 06 Y 07 DE ENERO 2014 (La fecha de la prueba será notificada personalmente vía correo electrónico)
7. Preselección de Postulantes sobre la base de las pruebas de conocimientos y habilidades.	
a) Revisión de Pruebas.	ENTRE EL 08 Y 10 DE ENERO DE 2014
b) Análisis de los resultados y determinación de los postulantes que continuarán en el proceso.	13 DE ENERO DE 2014
8. Aplicación de test Psicolaboral ENVIO ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN	DESDE EL 14 AL 17 DE ENERO DE 2014

9.	Citación a entrevista postulantes idóneos e idóneos con observaciones	ENTRE 20 Y 21 DE ENERO DE 2014
10.	Entrevista técnica e idoneidad:	ENTRE EL 22 Y 23 DE ENERO DE 2014 (La fecha de la entrevista será notificada personalmente via correo electrónico)
11.	Elección postulante idóneo	24 DE ENERO DE 2014
12.	- Resultado Concurso	24 DE ENERO DE 2014

CARGO ABOGADO PARA EL ÁREA DE ARBITRAJE

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SIGUENTE CARGO: • ABOGADO PARA EL ÁREA DE ARBITRAJE
1. Publicación del aviso (Externo o Interno)	01 DE DICIEMBRE DE 2013
2. Presentación de Antecedentes	01 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2013
3. Aplicación de Filtros Disponibilidad base de CV Insumos para la revisión de CV Filtros a aplicar, primera preselección:	DESDE EL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2013
4. Revisión de antecedentes curriculares (por parte de la jefatura solicitante)	DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 09 DE ENERO DE 2014
5. Entrega de preseleccionados (por parte de la jefatura solicitante)	10 DE ENERO DE 2014

6. Pruebas de conocimientos	
c) Citación a rendir pruebas.	DESDE EL 13 AL 15 DE ENERO DE 2014
d) Aplicación de Pruebas.	17 DE ENERO DE 2014 (La fecha de la prueba será notificada personalmente vía correo electrónico)
 7. Preselección de Postulantes sobre la base de las pruebas de conocimientos y habilidades. a) Revisión de Pruebas. b) Análisis de los resultados y determinación de los postulantes que continuarán en el proceso. 	ENTRE EL 20 Y 24 DE ENERO DE 2014 27 DE ENERO DE 2014
8. Aplicación de test Psicolaboral ENVIO ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN	DESDE EL 27 AL 31 DE ENERO DE 2014
9. Citación a entrevista postulantes idóneos e idóneos con observaciones	ENTRE 03 AL 05 DE FEBRERO DE 2014
10. Entrevista técnica e idoneidad:	ENTRE EL 06 Y 07 DE FEBRERO DE 2014 (La fecha de la entrevista será notificada personalmente vía correo electrónico)
11. Elección postulante idóneo	10 DE FEBRERO DE 2014
12 Resultado Concurso	10 DE FEBRERO DE 2014

7° Que es preciso calificar a los postulantes en las áreas técnicas, con tablas de evaluación o pautas de conocimientos para todos los participantes.

8° Conformarán el Comité de Selección para cada cargo, la intendenta o la jefatura del Departamento del cargo a proveer o quien ésta designe y el Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos o quien éste designe. Este Comité de Selección tendrá un plazo de 90 días para resolver el concurso que en este acto se convoca, sin perjuicio de la facultad para realizar modificaciones en el calendario de las distintas fases o etapas del proceso de selección, por motivos relacionados con el óptimo desarrollo del concurso, lo que deberá ser oportunamente informado en la página web Institucional, para conocimiento de los postulantes.

Por otra parte, los integrantes del Comité, esto es, la intendenta o la jefatura del Departamento del cargo a proveer o quien ésta designe y el Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos o quien éste designe, podrán invitar a un profesional cada uno para que se integre a la respectiva Comisión. Tal decisión debe quedar consignada en un acta correspondiente.

Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE a concurso público para la provisión de los siguientes cargos en calidad de contratado, a través de la página Web de la Superintendencia de Salud:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento/Unidad
Jefatura de la Unidad Asesoría Médica	1	Profesional	5°	Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.
Abogado Unidad Coordinación Legal y Sanciones	1	Profesional	12°	Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.
Abogado Área de Arbitraje	1	Fiscalizador	13°	Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

2° APRUÉBASE la Pauta de

Selección que se indica a continuación:

"Pauta de Selección para proveer los siguientes cargos en calidad de contratado".

1. Cargo a proveer.

- Jefatura para la Unidad de Asesoría Médica, dependiente de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, correspondiente al escalafón Profesional, grado 5° E.O.F, contratado en calidad de contrata.
- Abogado para la Unidad de Coordinación Legal y Sanciones, dependiente de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, correspondiente al escalafón Profesional, grado 12° E.O.F, contratado, en calidad de contrata.
- Abogado para el área de Arbitraje, dependiente de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, correspondiente al escalafón Fiscalizador, grado 13° E.O.F, contratado en calidad de contrata.

2. Requisitos de postulación.

Los establecidos en los artículos 11°, de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, contenido en el D.F.L N° 29 de 2004; lo dispuesto en el artículo 12 del D.L. N° 3551, de 1980; y lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2004, del Ministerio de Salud.

3. Pauta de selección

A. Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación, serán evaluados por el Comité de Selección.

La evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones y rubros detallados en los anexos en las Tablas N° 1, 2, 3, según corresponda.

- B. La evaluación de los postulantes se ajustará a lo que dispone el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos del Estatuto Administrativo, a saber:
 - I. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 - II. La experiencia laboral.
 - III. Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- C. Para acceder a la etapa siguiente en el proceso de selección, el postulante debe alcanzar al menos un 50% del puntaje de la etapa anterior.
- D. Conformación de la terna o quina, o la cantidad que resuelva la comisión. La comisión podrá declarar desierto el concurso si no hay, al menos, 2 postulantes que cumplan con los requisitos deseables.
- E. Los postulantes que conformen la terna o quina podrán ser sometidos a entrevista de idoneidad por parte de la unidad técnica solicitante.
- F. La Jefatura de la Unidad Organizacional solicitante adjudicará el cargo, proporcionando razones fundadas de su decisión, antecedentes que quedarán consignados en la respectiva acta de cierre del concurso.
- G. La Jefatura de la Unidad Organizacional solicitante podrá declarar desierto el concurso si luego de las entrevistas concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando las razones fundadas de su decisión al Subdepartamento de Recursos Humanos para que emita la resolución correspondiente.
- H. Se declarará desierto el concurso respecto del cargo señalado en el considerando 3°, en el evento que en la Ley de Presupuesto 2014 en definitiva no se apruebe el aumento de dotación referido.

3° PROCÉDASE a dar amplia difusión

a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA LILIANA ESCOBAR ALEGRÍA SUPERINTENDENTA DE SALUD SUPLENTE

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Intendencia de Prestadores de Salud
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Fiscalía
- Oficina de Partes

ANEXOS

Tabla 1: Porcentaje asignado para cada etapa del proceso de selección para todos los cargos en concurso.

Etapa proceso de selección	Porcentaje asignado	Subfactores
1. Evaluación Curricular*	30%	Experiencia Laboral:60% Capacitaciones: 40%
		Prueba de Habilidades Lógicas y Matemáticas: 10%
Prueba de conocimientos y** habilidades	40%	Prueba de Conocimientos Generales:20%
		Prueba de Conocimientos Específicos: 70%
	Idóneo: continúan en el proceso de selección.	
3. Evaluación Psicolaboral	Idóneos con observación: podrían continuar en el proceso de selección.	
	No Idóneo: no continúa en el proceso de selección.	
4. Entrevista técnica	30%	

^{*}En el cargo Abogado para la unidad de coordinación Legal y Sanciones, el subfactor experiencia laboral corresponde al 65% y capacitación al 35% de la evaluación.

Tabla 2 : Factores de evaluación cargo Unidad Asesoría Médica.

	J	IEFE UNIDAD ASESORÍA MÉDICA	
	Experiencia laboral	RANGOS	PUNTAJE
(%0	Experiencia laboral	5 años Entre 6 y 9 Años	3
) (6)		>=10 Años	5
iona		5 años	11
Experiencia profesional (60%)	Experiencia clínica	Entre 6 y 9 Años >=10 Años	3 5
a pr		3 años	1
enci	Experiencia en jefatura	Entre 4 y 5 Años	3
oeri(>=7 Años	5
Ε×	Experiencia en GES	3años Entre 4 y 6 Años	1 3
		>=7 Años	5
Capacitación (40%)	Capacitaciones (Acreditadas con respaldo correspondiente)	RANGOS	PUNTAJE
taci		Cursos	1
paci	Conocimiento en Salud	Diplomados	3
Ca	Pública y/o Administración.	Magister	5

El puntaje en cada ítem no es acumulativo por tanto se considerará el valor más alto obtenido.

^{**} Para el cargo de Jefe Unidad Asesoría Médica, solo se tomará la prueba de conocimientos específicos.

Tabla 3: Factores de evaluación cargo Abogado Unidad Coordinación Legal y Sanciones.

	ABOGADO COORDIN	NACION LEGAL Y SANCIO	NES	
	ÍTEM	RANGOS	PUNTAJE	i :
		1 años a 2 años 11 meses	1	
(%)	Experiencia Laboral	3 años a 4 años 11 meses	3	
(65%		>=5 Años	5	
ional	Experiencia en tramitación	1 años a 2 años 11 meses	3	
Experiencia profesional (65%)	de procedimientos administrativos y seguros	3 años a 4 años 11 meses	4	
ncia p		>=5 Años	5	
periel	Experiencia en sustanciación de procesos y elaboración de	1 años a 2 años 11 meses	4	
EX		3 años a 4 años 11 meses	6	
	resoluciones y de otros actos administrativos	>=5 Años	8	
	Capacitaciones, se debe acreditar con documentos	Criterios	Rangos	PUNTAJE
	Opposito si fu	Seminarios, cursos, etc	>=1	1
	Capacitación en normativa de procedimientos administrativos y seguros	Diplomodos	1	2
(%)		Diplomados	>=2	3
(35	previsionales de salud.*	Magister	1	3
ión		Magister	>=2	5
Capacitación (35%)	Capacitación en otras materias del derecho que implique la tramitación de	Seminarios, cursos, etc	>=1	1
Sap		Diplomados	1	2
			>=2	3
	un proceso	Magister	1	3
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	>=2	5

^{*} Ej.Procesos : penal, familia, laboral.

El puntaje en cada ítem no es acumulativo por tanto se considerará el valor más alto obtenido

Tabla 4: Factores de evaluación para el cargo Abogado para el Área de Arbitraje.

	AREA ARBITRAJE FISCALIZADOR GRAD	O 13
Experiencia laboral	RANGOS	PUNTAJE
Experiencia laboral mínima 1 años desde la titulación	1 año Entre 2 y 3 Años	3
	>=4 Años	5
•	desde 6 meses	1
de juicios ante tribunales	Entre 1 y 2 años > 3 Años	<u>3</u> 5
Ordinarios o Especiales		1
Experiencia en Arbitraje y/o	1 año Entre 2 y 3 Años	1 2
Mediación	>=4 Años	3
	1 año	1
Experiencia en derecho	Entre 2 y 3 Años	2
administrativo	>=4 Años	3
Capacitaciones (Acreditadas con respaldo correspondiente)	RANGOS	PUNTAJE
	Cursos	1
Canadimiento en Derocho	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	
Conocimiento en Derecho	Diplomados	3
Conocimiento en Derecho Civil	Diplomados Magister	3 5
Civil		5 1
Civil Conocimiento en Seguridad	Magister Cursos Diplomados	5 1 3
Civil	Magister Cursos	5 1 3 5
Civil Conocimiento en Seguridad Social	Magister Cursos Diplomados Magister Cursos	5 1 3 5
Civil Conocimiento en Seguridad Social Conocimiento en Arbitraje	Magister Cursos Diplomados Magister Cursos Diplomados	5 1 3 5 1 3
Civil Conocimiento en Seguridad Social	Magister Cursos Diplomados Magister Cursos Diplomados Magister	5 1 3 5 1 3 5
Civil Conocimiento en Seguridad Social Conocimiento en Arbitraje	Magister Cursos Diplomados Magister Cursos Diplomados	5 1 3 5 1 3

El puntaje en cada ítem no es acumulativo por tanto se considerará el valor más alto obtenido.

PERFILES DE CARGOS:

Tabla 9: Perfil de cargo Jefatura Unidad de Asesoría Médica

Código	AM 1	Nivel	Táctico	Valuación
Departamento	Intendencia de Fo	ndos y Seguros	Previsionales de Salu	1
Área Funcional	Unidad de Asesor	ía Médica		
Familia	Jefatura Unidad/Á	rea		
Nombre del Cargo	Jefatura Unidad	de Asesoría Me	édica	
Intendente de Fondos y	v Seguros Previsionale	es de Salud	Analistas Unid Unidad de Ase	lad de Asesoría Médica; Secretaria esoría Médica
Dirigir el proceso de as de las Garantías explíd fiscalizados.	esoría técnica en mate citas en salud, la res	erias clínicas, d olución de recl	efiniendo los criterios n amos y la interpretació	nédicos necesarios para la aplicaciór ón de las normas que regulan a los
salud, la resolución 2. Establecer me	s sustentados en as de reclamos y la inter todología para análisis ía médica a unidades	rpretación de la: s de casos.	s normas que regulan a	ción de las Garantías explícitas en los fiscalizados.
Asegurar pronunciamie	ntos en materia clínic			
resolución de reclamos	y la interpretación de	a, que contribu las normas que	yan a la aplicación de regulan a los fiscalizad	las Garantías explícitas en salud, la los.
resolución de reclamos	y la interpretación de	ca, que contribu las normas que	yan a la aplicación de regulan a los fiscalizad	las Garantías explícitas en salud, la dos.
resolución de reclamos	y la interpretación de	a, que contribu las normas que	yan a la aplicación de regulan a los fiscalizad	las Garantías explícitas en salud, la los.
resolución de reclamos	y la interpretación de	a, que contribu las normas que	yan a la aplicación de regulan a los fiscalizad	las Garantías explícitas en salud, la
resolución de reclamos Regulación, Fiscalizació	y la interpretación de	las normas que	Legislación en y sus Decreto Deberes del P Normativa Sa	salud, en especial DFL1; Ley 19.966 os; Ley de Urgencia; Derechos y
resolución de reclamos	y la interpretación de	las normas que	Legislación en y sus Decreto Deberes del P Normativa Sa	salud, en especial DFL1; Ley 19.966 os; Ley de Urgencia; Derechos y aciente; Acreditación y Certificación nitaria; Protocolos médicos; Gestión
resolución de reclamos	y la interpretación de ón, Resolución de Rec	las normas que	Legislación en y sus Decreto Deberes del P Normativa Sa	salud, en especial DFL1; Ley 19.966 os; Ley de Urgencia; Derechos y aciente; Acreditación y Certificación nitaria; Protocolos médicos; Gestiór oft Office nivel básico.
Regulación, Fiscalización Comunicación Efectiva Orientación al Cliente Desarrollo de Equipo	y la interpretación de ón, Resolución de Rec	las normas que	Legislación en y sus Decret Deberes del P Normativa Sa Clínica; Micros Visión Estratég Excelencia Téc Organización Trabajo bajo P Flexibilidad	salud, en especial DFL1; Ley 19.966 os; Ley de Urgencia; Derechos y aciente; Acreditación y Certificación nitaria; Protocolos médicos; Gestiór oft Office nivel básico.
Regulación, Fiscalización Comunicación Efectiva Orientación al Cliente Desarrollo de Equipo	y la interpretación de Recon, Resolución de Recondidad de	las normas que	Legislación en y sus Decret Deberes del P Normativa Sa Clínica; Micros Visión Estratég Excelencia Téc Organización Trabajo bajo P Flexibilidad Solución de Cota en Jefatura;	salud, en especial DFL1; Ley 19.966 os; Ley de Urgencia; Derechos y aciente; Acreditación y Certificación nitaria; Protocolos médicos; Gestión oft Office nivel básico. Sentuncial 1 cnica 1 cnica onflictos
Regulación, Fiscalización Comunicación Efectiva Orientación al Cliente Desarrollo de Equipo Orientación a la Calidad Médico Cirujano de 5 af	y la interpretación de Recon, Resolución de Recondidad de	las normas que	Legislación en y sus Decret Deberes del P Normativa Sa Clínica; Micros Visión Estratég Excelencia Téc Organización Trabajo bajo P Flexibilidad Solución de Cota en Jefatura;	salud, en especial DFL1; Ley 19.96 os; Ley de Urgencia; Derechos aciente; Acreditación y Certificación nitaria; Protocolos médicos; Gestión oft Office nivel básico. gica 1 cnica resión onflictos

Tabla 10: Perfil de cargo Abogado para la Unidad Coordinación Legal y Sanciones

₹1861 B.C. (1998) 11 17674(1972).		1 2224		The second section of the sect	
Código	IF 16	Nivel	Operativo	Valuación	307
Departamento	Intendencia Fondos	y Seg Prev de S	alud		
Área Funcional	Unidad Coordinació	n Legal y Sancio	nes		
Familia	Coordinador(a)				
Nombre del Cargo	Analista Unidad Co	oordinación Leg	jal y Sanciones		
TEXT OF THE FEB.					
Encargado(a) de Unidad	Coordinación Legal y	Sanciones	No tiene		
Supervisar y sustanciar propósito de contribuir s Superintendencia de Salu	a la elaboración de	nes en especial propuestas de	de los Agentes de sanciones bajo el	Ventas (personas estandar de calid	naturales), cor ad exigido por
Sekultiga Pilana, Pe			34 B		
Elaborar fallos mediante actualizar base de informequipo de trabajo.	propuesta de sanción ación de Agentes de	n y redactar Ofici Venta; Coordina	os; Llevar seguimier r el proceso de san	nto de las sancione ciones; Prestar ase	es; Confecciona esoría técnica a
Contribuir a la elaboració Salud.	n de propuestas de s	sanciones bajo e	l estandar de calida	d exigido por la Su	perintendencia
Subrogar a su jefatura dir	ecta				
Sanciones				en salud, en e y Penal;Microso nivel usuario	
			Desambotes		and stated
Comunicación Efectiva Orientación al Cliente Desarrollo de Equipo Orientación a la Calidad	3 2 3 2		Visión Estratég Excelencia Téc Organización Trabajo bajo P Flexibilidad Solución de Co	resión	
				(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	
Profesionales Grados 4 a no inferior a 1 años; Al profesional no inferior a 2 Deseable abogado.	ternativamente Título	profesional, cari	rera de a lo menos	8 semestres y acr	editar experien
			15 13 22		
Entrada			Máximo		

Tabla 11: Perfil de cargo Abogado para el área de Arbitraje

REQUIERE CONTRATAR ABOGADO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁREA DE ARBITRAJE, DE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD Código 20/2013

Características del cargo:

- ·Sustanciar juicios que se ventilan ante el Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, en su calidad de Juez Árbitro Especial.
- Desarrollar las propuestas de solución de los conflictos para ser sometidas a la consideración del Juez Árbitro.
- «Colaborar en la revisión, discusión y análisis de la jurisprudencia arbitral, con el objeto de asegurar la consistencia de la misma.
- ·Elaborar estudios , informes y/o minutas acerca de diversas materias jurídicas, relacionadas con el quehacer del Área de Arbitraje .
- Reporta a la Jefatura del Área de Arbitraie.
- ·El cargo es con residencia en la Región Metropolitana.
- •Nº de cargos : 1
- ·Cargo a contrata, sujeto a evaluación a los seis meses en el ejercicio del cargo.
- •Renta bruta promedio aproximada mensual \$ 1.600.000.-, Grado 13° E.O.F. escalafón Profesional.

Requisitos:

- Los contemplados en el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el DFL Nº 3 de 2004, del Ministerio de Salud.
 Estar en posesión del título profesional Abogado(a), otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, por un lapso no inferior a 1 año desde la fecha de titulación y acreditar experiencia profesional, al menos, por el mismo periodo.
- Deseable experiencia de, al menos, 6 meses en tramitación de juicios ante Tribunales Ordinarios o Especiales.
- Deseable conocimiento en Derecho Civil y Seguridad Social
- Deseable conocimientos en Derecho Administrativo.
- *Deseable conocimientos en Resolución de Conflictos, Arbitraje y/o Mediación.
- *Orientación hacia los resultados, con énfasis en el cumplimiento estricto de metas, indicadores y estándares de productividad predefinidos.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- ·Orientación al cliente externo e interno.

Las recomendaciones y experiencia estarán sujetas a verificación. Sólo se considerará la experiencia de años completos,

El Postulante debe procurar informar en detalle y de forma completa los datos solicitados, deberá adjuntar documentos que acrediten su formación. Es obligatorio adjuntar el curriculum vitae. La omisión de los datos solicitados o el ingreso erróneo de los mismos significará la exclusión del postulante del concurso.

Selección:

Los postulantes, podrán ser sometidos a entrevistas técnicas y de idoneidad como a pruebas de conocimientos, habilidades y evaluación psicolaboral.

Filtros para preselección 1º etapa

Título Profesional de Abogado (a) otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

Experiencia profesional a lo menos 1 años desde la fecha de titulación.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades